Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 965/2010

Campus de le UNA, San Lorenzo, 19 de Noviembre de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El Expediente **Nº 332816** de mesa de Entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha **21/06/2010**, referente a la comunicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA AREAS ADMINISTRATIVAS" – ID: 206002.**----------
- La **Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"** donde en su **Art. 31 Cancelación de Licitación** describe: ***"Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor... los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades.....".***----------
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.----------
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a proceder a la **Cancelación** del llamado a **Contratación Directa para la "Adquisición de Canastas Navideñas para Áreas Administrativas".**----------

Art. 2º) Comunicar esta resolución a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Ing. Juan José Ricart Bossi
Encargado de Despacho

Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova E.
Decano

Original 1: Archivo Secretaría de la FIUNA
Original 2: Archivo UOC.